

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 24 DE SETIEMBRE DE 2026

SEÑOR(ES) ALVEZ PONTE JOSE WALTER
CALLE 57 N° 773 ENTRE 10 Y 11
C.P.: 1900 - LA PLATA
BUENOS AIRES

TEL.221-5667752

ORDEN DE COMPRA N° 484/2026
EXPEDIENTE N° 1.313.165/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 413/2026
DE FECHA 2 DE JULIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.169/2026
DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 - PISO 13 - 1048 - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalaco en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de octubre de 2026, y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 797.454,00.	797.454,00	2.392.362,00
3	3	IDEM REGLON 1) Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
4	3	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
6	3	IDEM REGLON 5) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
7	3	IDEM REGLON 5) Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
8	3	IDEM REGLON 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato.	829.671,00	2.489.013,00
		TRANSPORTE A FS 2		19.334.076,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		19.334.076,00
8		Importe mensual: \$ 829.671,00		
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 3, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 781.818,00		
10	3	IDEM REGLON 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
11	3	IDEM REGLON 9) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
12	3	IDEM REGLON 9) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
13	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 4, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 781.818,00		
14	3	IDEM REGLON 13) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
15	3	IDEM REGLON 13) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
16	3	IDEM REGLON 13) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
17	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 5, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
18	3	IDEM REGLON 17) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
		TRANSPORTE A FS 3		43.405.968,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		43.405.968,00
19	3	IDEM REGLON 17) Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
20	3	IDEM REGLON 17) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
21	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
22	3	IDEM REGLON 21) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
23	3	IDEM REGLON 21) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
24	3	IDEM REGLON 21) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
25	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
26	3	IDEM REGLON 25) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
27	3	IDEM REGLON 25) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
28	3	IDEM REGLON 25) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
29	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 3, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato.		
		TRANSPORTE A FS 4		70.014.720,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 3		70.014.720,00
29		Importe mensual: \$ 781.818,00		
30	3	IDEM REGLON 29) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
31	3	IDEM REGLON 29) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
32	3	IDEM REGLON 29) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
33	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 4, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
34	3	IDEM REGLON 33) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
35	3	IDEM REGLON 33) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
36	3	IDEM REGLON 33) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
37	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
38	3	IDEM REGLON 37) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
39	3	IDEM REGLON 37) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
40	3	IDEM REGLON 37) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
		TRANSPORTE A FS 5		96.670.380,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

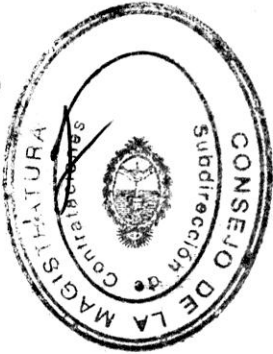
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 4		96.670.380,00
41	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	781.818,00	2.345.454,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 781.818,00		
42	3	IDEM REGLON 41) Del cuarto al sexto mes del contrato. Importe mensual: \$ 797.454,00	797.454,00	2.392.362,00
43	3	IDEM REGLON 41) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 813.403,00	813.403,00	2.440.209,00
44	3	IDEM REGLON 41) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 829.671,00	829.671,00	2.489.013,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		106.337.418,00
				NETO
		SON: PESOS CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO		
		ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SITO EN LAVALLE N° 1220, C.A.B.A. TEL: 4379-1955/1368/1369/1262/1257 E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. JAVIER ENRIQUE NUÑEZ TEL: 4379-1955/1368/1369/1262/1257 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGARES DE TRABAJOS: =====		
		INDICADOS.		
		NOTA: =====		
		LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 300000 11.3 25.799.994,00		
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		
		05010000 010002 3 3 300000 11.3 80.537.424,00		
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		

25
45



María Sol Cerezo
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO